



# Resolución Directoral

Nº 195 -2015 DE/ENAMM

Callao, 14 AGO. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 006-2015, de fechas 25 de junio de 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

**CONSIDERANDO:**

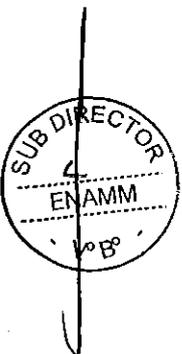
Que, mediante memorándum Nº 121-2015/PREG de fecha 19 de junio del 2015, reconoce económicamente y conforme a lo establecido a la Profesora Doris MEDINA Escobar por la Asesoría Metodológica de la tesis titulada "Uso de celdas de combustible como fuente de energía alternativa en el transporte marítimo", cuya autoría corresponde a los tesisistas de la especialidad de Máquinas señores Gustavo Humberto SALVATIERRA Silva y Luis Alberto VELASQUE Tito, equivalente a la suma de cuatro periodos académicos;

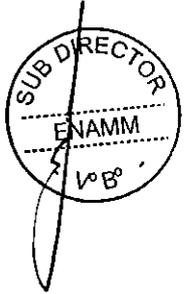
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, conforme a lo establecido, el reconocimiento económico especificado en el anexo, por la Asesoría Metodológica de la tesis titulada "Uso de celdas de combustible como fuente de energía alternativa en el transporte marítimo" a la Profesora Doris MEDINA Escobar y cuya autoría corresponde a los tesisistas de la especialidad de Máquinas señores Humberto SALVATIERRA Silva y Luis Alberto VELASQUE Tito, equivalente a la suma de cuatro periodos académicos.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Secretaría Académica y Jefatura de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

Anexo  
 R/D Nº 195 -2015 de fecha 14 AGO. 2015

Nº	EVENTO / CURSO / MÓDULO	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	TOT. PER SEC	No. No. SEC	Nº DE SES	Nº PART	PER. POR SES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOC.	No. DIAS DE EJECUC	HORA EJECUC	LUGAR DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES PROPUESTOS
1	PREGRADO/ASESORIA DE TESIS	15-Abr	06-May	4		4	2	4	50.00	200.00			ENAMIM I	Mag. Doris MEDINA Escobar

